

BUIN, 14 OCT 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 2108 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1996, de fecha 25 de septiembre de 2020, se otorga una subvención municipal, por un monto de \$25.000.000.-, al Cuerpo de Bomberos de Buin, para solventar gastos operacionales.

3.- El Convenio para Subvención suscrito con fecha 02 de octubre de 2020, entre la I. Municipalidad de Buin a Cuerpo de Bomberos de Buin, registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 07, de fecha 09 de octubre de 2020.

DECRETO.

1.- Apruébese el Convenio para Subvención, suscrito con fecha 02 de octubre de 2020, entre la I. Municipalidad de Buin a CUERPO DE BOMBEROS DE BUIN, RUT N° por la suma de \$25.000.000.-, para solventar gastos operacionales; registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 07, de fecha 09 de octubre de 2020, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

2.- Impútese el gasto a la asignación presupuestaria 215.24.01.005.001, denominada "Cuerpo de Bomberos de Buin".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

 

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA-GMG. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\CONVENIO\Subvenciones\2020\CUERPO DE BOMBEROS.doc